

Adicional N°1 al contrato ADC-INT-002-2009

<b>CONTRATO N°:</b>	ADC-INT-002-2009
<b>CONTRATANTE:</b>	AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P
<b>CONTRATISTA:</b>	MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
<b>VALOR:</b>	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$315.914.957.00)
<b>PLAZO:</b>	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL PLAZO INICIAL.

Entre los suscritos, **GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Montería, con cédula de ciudadanía N° 34.971.025, expedida en Montería, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.**, sociedad con domicilio en Montería, inscrita en la Cámara de Comercio de Montería de Julio de 2008, bajo el número 00020288 del Libro IX; Sociedad con NIT. N° 900.229.952-6 y domicilio en Montería, Empresa de Servicios Públicos de carácter oficial, constituida por Escritura Pública N°1331 del 18 de Julio de 2008, otorgada en la Notaria Primera de la Ciudad de Montería y debidamente autorizada por la Junta Directiva, según Acta de Junta Directiva N° 02 del 16 de Septiembre de 2008, y quien se ha denominado para los efectos del contrato primigenio y de la presente adición **AGUAS DE CORDOBA** o EL CONTRATANTE y por la otra **MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Montería, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 15.025.471 expedida en la ciudad de Loricá - Córdoba, quien se ha denominado el INTERVENTOR, hemos convenido celebrar adición en plazo al contrato de INTERVENTORIA, rigiéndose por los siguientes considerandos y Cláusulas:

### CONSIDERACIONES

- 1.) Que AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P adelantó el proceso de solicitud Plural de Cotización ADC-INT-002-2009, mediante el cual contrato la presente Interventoría.

Adicional Nº1 al contrato ADC-INT-002-2009

- 2.) Que se dio inicio al contrato de Interventoría en la fecha 30 de Noviembre de 2009.
- 3.) Que las obras objeto de esta Interventoría son: Construcción Obras de disminución de riesgos del sistema de acueducto del Municipio de Moñitos. Departamento de Córdoba. Construcción de captación y línea de conducción del sistema de Acueducto de Moñitos; Construcción de Tanque, Sistema eléctrico y estación de rebombeo del sistema de Acueducto Moñitos; Construcción de redes de distribución del sistema de Acueducto Moñitos y el Suministro e instalación de planta de Tratamiento de Agua Potable (Estación de Impulsión) para el sistema de Acueducto Moñitos, Departamento de Córdoba.
- 4.) Que en atención a que las obras objeto de esta Interventoría no han sido terminadas en su totalidad y se requiere que sobre las mismas se ejerza Interventoría, el interventor presentó a AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P en la fecha julio 22 de 2010, adjunto a un informe detallado de la ejecución de cada obra, solicitud de ampliación del plazo hasta por tres (3) meses más del inicialmente convenido e igualmente solicitó de manera pormenorizada adición en el valor de la misma.
- 5.) Que en consecuencia de la solicitud del contratista y de la situación evidente por parte de AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P respecto al porcentaje de ejecución de cada obra objeto de la Interventoría hemos considerado viable adicionar el plazo de la misma y analizara la solicitud de valor expuesta por el contratista; 5) Que existen los ajustes a los estudios previos donde detalladamente se justifica esta adición en plazo, en armonía con lo expuesto anteriormente.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Contrato Adicional de Interventoría en plazo, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DE ESTA ADICION:** El objeto de la presente adición es la ampliación del plazo inicialmente convenido en el contrato ADC-INT-002-2009, contrato cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",

**CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:** El plazo adicional con respecto al contrato principal será de tres (3) meses contados a partir de la terminación del plazo inicialmente convenido. Parágrafo: La adición es respecto de los términos de ejecución y vigencia simultáneamente, este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

**CLAUSULA TERCERA - GARANTÍAS:** En virtud

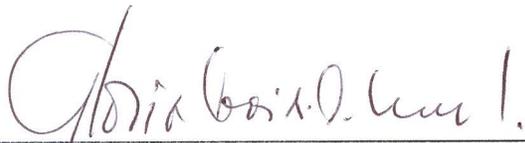
Adicional N°1 al contrato ADC-INT-002-2009

del Artículo 12 Decreto 4828 de 2008 "Restablecimiento o ampliación de la garantía"... en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. EL CONTRATISTA se obliga entonces a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Ampliar la póliza original de cumplimiento. 2. La aprobación del certificado de modificación de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se suscribe en Montería a los 28 días del mes de julio de 2010.

EL CONTRATANTE,

EL INTERVENTOR,



**GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO**  
Gerente  
AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P



**MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ**  
Contratista

Preparo: Beatriz Elena Lugo Orozco-  
Abogada Asesora Acuavalle

Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.

Reviso \_\_\_\_\_ Técnica

Reviso \_\_\_\_\_ Jurídica *Daniel*

Reviso \_\_\_\_\_ administrativa *Elio*

Fecha \_\_\_\_\_